

COMUNICACIÓN

20261030000256

7200
CE7214

Abrego, 02 de Enero de 2026

Señor(a)
LUIS HERNAN ALVAREZ ARIAS
KDX 012 - 255 A - VILLA JULIAN
Teléfono 3106258936
Correo Electrónico
Abrego, Norte De Santander

Referencia: N° de cuenta: 654549-4
Radicado número: 29060668 de 30 de Diciembre de 2025

Respetado Señor(a): LUIS HERNAN ALVAREZ ARIAS

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

El señor Luis Hernán Álvarez Arias, identificado con cédula 88.149.097 expedida en Abrego, teléfono: 3106258936 en su calidad de propietario solicita cambio de dirección CL 15 B 0 A-29 VILLA JULIANA, como se encuentra en el documento de propiedad Escritura Pública.

Se permite comunicar:

En relación con su solicitud, identificada en el asunto, referente al cambio de dirección del predio cliente Nro. 654549, le informamos que hemos realizado dicho cambio, de acuerdo a la documentación presentada. La nueva dirección registrada en nuestro sistema comercial es la siguiente: CLL 15 B #0 A-29 - VILLA JULIANA. El cambio en nuestro sistema es de inmediato y en la factura lo verá reflejado para el siguiente periodo de facturación.

Se le informa que debe demarcar la dirección modificada en la fachada de inmueble y si cuenta con buzón que esté demarcado para que no se presenten inconvenientes en la entrega de la factura por el cambio realizado.

Le reiteramos nuestro interés en prestar un servicio ajustado a las necesidades de nuestros clientes y usuarios, por eso recuerda que puedes contactarnos a través de nuestros canales digitales para evitar desplazamientos que generan costos adicionales y contribuyen a la contaminación de nuestro planeta. Sabemos que toda acción cuenta y qué juntos podemos hacer la diferencia. ¡Feliz día!

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente

en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos.

Ha sido un verdadero gusto atenderle.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



Marly Brigidh Yaruro Sanchez
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: NA

 CENS	FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.
NÚMERO USUARIO: <u>654549</u>	
PETENTE: <u>LUIS HERNAN ALVAREZ ARIAS</u>	
TIPO DE RESPUESTA: General <input checked="" type="checkbox"/> Acto <input type="checkbox"/>	
RADICADO ENTRADA / FECHA: <u>29060668 30/12/2025</u>	
RADICADO DE SALIDA / FECHA: <u>20261030000256 02/01/2026</u>	
Fecha de fijación: <u>09/02/2026</u>	
Fecha de desfijación: <u>13/02/2026</u>	
<small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá vencida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."</small>	